RESOLUCION No 314
(16 de Noviembre de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DE LA SUBASTA INVERSA SIMC-016-2023

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA".

El Alcalde Municipal de Moniquirá, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el día 01 de Noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de subasta inversa, se publicó en el portal único de contratación el proceso de Subasta Inversa SIMC-016-2023 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

2. Que para tal efecto se adelantaron estudios previos y se elaboró aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliego de condiciones los cuales fueron publicados de conformidad con el acto administrativo de apertura donde se estableció el respectivo cronograma y debidamente divulgado en el sistema Electrónico para la contratación pública (Secop II-Portal Único de contratación), con el fin de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el estudio previo, así como garantizar para la entidad el ofrecimiento de la mejor oferta.

3. Que la fecha o plazo para presentación de ofertas, según el cronograma era hasta el día 07 de Noviembre de 2023, habiéndose presentado una oferta, que se describe a continuación:

NOMBRE / REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA / NIT
DOTAMEQ LTDA	830039382
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS	900735538

4. Que en el informe de evaluación se habilito al DOTAMEQ LTDA, corriéndose el respectivo traslado, termino dentro del cual no se recibieron observaciones al mismo quedando en firme el informe de evaluación.

5. Que el día 16 de Noviembre, al contarse con un solo oferente habilitado no se lleva a cabo la audiencia de subasta inversa, procediéndose a realizar la apertura de la oferta económica de DOTAMEQ LTDA la cual arroja el valor total de **CUARENTA Y OCHO**

MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEISES PESOS MCTE ($48.138.816), tal como consta en la correspondiente acta.

6. Que por lo expuesto y luego de haberse surtido el procedimiento contemplado en el Estatuto de Contratación para el proceso de Selección SIMC-016-2023, se procede a adjudicar el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a DOTAMEQ LTDA, NIT 830039382-9 R/L. VELKY GUTIERREZ C.C. NO. 52.207.659 DE BOGOTÁ, el contrato cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO, DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA"** por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEISES PESOS MCTE ($48.138.816).** El objeto se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y estudios previos (bases de la contratación) y en la propuesta presentada por el oferente.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1° del art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en horario hábil en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Moniquirá a los DIECISÉIS (16) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

ORIGINAL FIRMADO POR

JOSE CLODOMIRO ARIZA PARDO
Alcalde municipal

Yeferson Alirio Murcia	Yadira Elena Cardenas Niño
Apoyo Contratación	Secretaria (e)Compras públicas y Abastecimiento Estratégico
PROYECTO	**REVISÓ - APROBÓ**